



Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud.

CON FUNDAMENTO EN LA NORMATIVIDAD LABORAL DE LA SECRETARÍA DE SALUD, SE PUBLICA LA:

XVII CONVOCATORIA

BECA DE EXCELENCIA ACADEMICA

EN LA SELECCIÓN DE BECARIOS POR EXCELENCIA ACADEMICA, PARA OTORGARSE LA BECA DE SEPTIEMBRE DEL 2023 A JUNIO DEL 2024 (10 MESES), PODRÁN PARTICIPAR: EL PERSONAL O UNO DE SUS HIJOS QUE CURSEN **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO, LICENCIATURA O POSGRADO.**


REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO.

1. SER TRABAJADOR DE BASE DE LA SECRETARÍA DE SALUD.
2. LA BECA PODRÁ OTORGARSE AL PERSONAL O UNO DE SUS HIJOS, CON UN **PROMEDIO MINIMO DE 9**, EN EL PERIODO ESCOLAR 2022 – 2023, EN LOS NIVELES ESCOLARES ANTES MENCIONADOS.
3. REQUISITAR Y ENTREGAR SOLICITUD DE BECA FIRMADA (**IGUAL QUE EN LA CREDENCIAL DE ELECTOR**), ANEXANDO LA SIGUIENTE DOCUMENTACION EN ORIGINAL Y FOTOCOPIA:
 - a. **EN UNA SOLA HOJA**, EL COMPROBANTE ACTUAL DE PAGO DEL TRABAJADOR Y CREDENCIAL DE ELECTOR POR AMBOS LADOS.
 - b. EN CASO DE QUE EL ESTUDIANTE SEA HIJA O HIJO DEL TRABAJADOR, DEBERÁ PRESENTAR FOTOCOPIA TAMAÑO CARTA DEL ACTA DE NACIMIENTO DEL ESTUDIANTE O DOCUMENTO OFICIAL QUE ACREDITE LA TUTELA.
 - c. BOLETA O CALIFICACIÓN (**CON SELLO OFICIAL O QR**) DEL CICLO ESCOLAR 2022 – 2023 (**UN AÑO O EQUIVALENTE**) Y CARTA EXPEDIDA POR LA UNIVERSIDAD O INSTITUCION ESCOLAR, DONDE ACREDITE QUE EL SOLICITANTE DE LA BECA CONTINUA COMO ESTUDIANTE DE LA MISMA.
 - d. CURP DEL ESTUDIANTE.
 - e. EN LOS CASOS QUE ESTEN CONCLUYENDO TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO, LICENCIATURA O POSGRADO, **NO PRESENTAR EL CERTIFICADO DEL NIVEL ESCOLAR**, TENDRA QUE PRESENTAR UN DOCUMENTO OFICIAL QUE ACREDITE QUE CONTINUAN ESTUDIANDO.

NOTA: CON EL FIN DE QUE LAS BECAS SEAN EXTENSIVAS A UNA MAYOR CANTIDAD DE ESTUDIANTES, EL PERSONAL, NO PODRÁ ACUMULAR ESTA BECA CON LA DE APROVECHAMIENTO Y/O EDUCACION ESPECIAL, TANTO EN ELLOS COMO EN UNO DE SUS HIJOS Y EL BECARIO SOLO PODRA GOZAR DEL MONTO DE UNA BECA EN EL PRESENTE CICLO ESCOLAR.

4. LA RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SERÁ EN LAS OFICINAS DE LA SECCIÓN SINDICAL CORRESPONDIENTE, A PARTIR DE LA EXPEDICIÓN DE LA CONVOCATORIA Y A MAS TARDAR, HASTA EL DÍA 18 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, DEJANDOSE CONSTANCIA CON FIRMA Y/O SELLO DE LA FECHA DE RECEPCIÓN. EN EL ENTENDIDO DE QUE LAS SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN QUE NO SE PRESENTEN EN TIEMPO Y FORMA, NO TENDRÁ DERECHO A PARTICIPAR EN EL SORTEO.
5. LA SELECCIÓN: EL OTORGAMIENTO DE LAS BECAS DE EXCELENCIA ACADEMICA SE HARÁ EN APEGO A LOS ARTICULOS 11° Y 12° DEL REGLAMENTO DE BECAS Y SE DARÁ A CONOCER EN EL MES DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE.
6. LOS RESULTADOS SE DARÁN A CONOCER EN LAS SEDES DE LAS SECCIONES DEL SNTSA.

CIUDAD DE MÉXICO, A 1° DE JUNIO DE 2023.



LIC. MARCO ANTONIO GARCÍA AYALA.
PRESIDENTE DEL CEN DEL SNTSA